



AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 111488

ACCIONANTE: ALFONSO RAMÍREZ OSTOS

ACCIONADOS: SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

Se fija hoy quince (15) de septiembre de 2020, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto por la Sala de Decisión de Tutelas No. 02 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **HUGO QUINTERO BERNATE** mediante providencia del 21 de julio de 2020 Resolvió; **NEGAR** la acción de tutela promovida por **ALFONSO RAMÍREZ OSTOS** en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico linasm@cortesuprema.gov.co.

Con el fin de dar traslado del asunto a las partes e intervinientes, sujetos procesales que actuaron en el proceso de tutela radicado bajo el N.º 2017-00533, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del fallo en siete (7) folios.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Martha T.